

CIRCULAR PDRH-D-C-63-2014

PARA: VICERRECTORES, DIRECTORES, SUB DIRECTORES Y JEFATURAS
COMUNIDAD UNIVERSITARIA ADMINISTRATIVA

DE: PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2014

ASUNTO: GESTIÓN PARA EL TRÁMITE DE PERMISOS DE ESTUDIOS ACORDE CON EL
REGLAMENTO RESPETIVO

Estimados (as) señores (as):

Con el fin de atender lo estipulado en el Reglamento para la Concesión de Permisos de Estudio de la Universidad Nacional ubicado en la página <http://www.documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/1103>, en lo que compete a las responsabilidades del Área de Formación y Actualización del Talento Humano ¹ relacionado con la obligaciones de dar seguimiento a lo estipulado en el reglamento, respetuosamente se reitera la importancia que los superiores jerárquicos de las unidades ejecutoras, antes de remitir el oficio con el formulario de permiso de estudios al Programa Desarrollo de Recursos Humanos, verifique el cumplimiento de lo siguiente:

1. La jornada de la persona en relación con las horas solicitadas para permiso (artículo 3 y 4)
2. Que los cursos matriculados se impartan únicamente en horas laborales (artículo 5)
3. Que se haya agotado el cupo en cursos programados en un horario diferente al que laboralmente debe cumplir el trabajador (artículo 5)
4. Que los servicios que brindan las diferentes unidades no se paralicen (artículo 5)
5. Adjuntar guía de horario oficial o en su defecto, constancia de la institución o centro de enseñanza respectivo extendida por su Director, que permita comprobar que las lecciones del curso o cursos matriculados sólo pueden ser recibidos en jornada laboral (artículo 6)

Asimismo, es importante que el superior jerárquico informe "al funcionario de los procedimientos establecidos y de las limitaciones de la Universidad Nacional en cuanto a promoción y reubicación de funciones como producto de la finalización de sus estudios" (artículo 6) (subrayado no es parte del original). Esto con el fin de concientizar al funcionario en cuanto a la demanda a nivel institucional de la carrera que está cursando o desea cursar.

¹ Denominada Sección de Capacitación y Desarrollo del Programa de Recursos Humanos en el reglamento



Comunidad Universitaria Administrativa
Página 2

CIRCULAR PDRH-D-C-63-2014
22 de octubre de 2014

Por lo anterior, se informa que en caso que las solicitudes incumplan con lo estipulado en el Reglamento citado, se estará devolviendo la documentación a la unidad solicitante, con el fin que complete la información correspondiente.

Atentamente,

Mag. Gilbert Mora Ramírez
Director, PDRH

C. MBA. Dinia Fonseca Oconor, Vicerrectora de Desarrollo
M.Sc. Marly Yisette Alfaro Salas, Jefe AFATH

